



Corporación
Escuela
De Artes
y Letras



Institución Universitaria

Personería Jurídica No. 6272 / 83 M.E.N. - Resolución 415 Febrero 6 de 2007 M.E.N.
VIGILADA MINEDUCACIÓN

PLENUM

ACUERDO No 13 del 21 de abril 2021.

POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA ACADÉMICA ASOCIADA A CURRÍCULO, RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRÉDITO ACADEMICO – DE LA CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCION UNIVERSITARIA

EL PLENUM de la CORPORACIÓN ESCUELA DE ARTES Y LETRAS INSTITUCION UNIVERSITARIA., en uso de sus atribuciones estatutarias del artículo 32 literal a) Formular las políticas generales de la Corporacion en consonancia con las necesidades regionales y con las expectativas del desarrollo educativo, económico y social del país.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 en el Artículo 28 especifica que: La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la Resolución 015224 del 24 de agosto de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, señala la necesidad de contar con Políticas académicas asociadas a currículo, resultados de aprendizaje, créditos, de acuerdo con los niveles formativos de la Institución y en coherencia con la naturaleza jurídica y académica de la misma.

ACUERDA


PRIMERO: Aprobar la política académica asociada a currículo, resultados de aprendizaje y crédito académico de la Corporación Escuela de Artes y Letras institución universitaria.

SEGUNDO: El presente acuerdo surte todos los efectos a partir de la fecha

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los 21 días del mes de Abril 2021.


EDGAR IGNACIO DIAZ SANTOS
Miembro del Plenum y Presidente


DIANA MILENA ACOSTA SERRANO
Secretaria del Plenum